

EL ZURRIAGO.

*El negocio de los gorros
al fin se va enderezando—
¿Será cosa lo del ojo?—
No digamos que digamos,
pero... pero.... ¡ya están frescos
los señores moderados!*

NADA DE SÁTIRAS QUE ESTAN PROHIBIDAS.

Y pues que nos hemos propuesto discurrir ligeramente sobre las fazañas del Excmo. señor don José Martínez de San Martín, vamos al asunto, y á trabajar con fe y con afán para salir pronto del paso.—Injusto, arbitrario y déspota habrá parecido á nuestros lectores el proceder de S. E. en las ocurrencias de Gipini, del desvaratamiento de la Fontana, y del edicto que contenía aquello de la ordenanza del ejército, fijado en el fatal día 18 de setiembre último, y al saber que faltando la rúbrica del secretario del gobierno político don Juan Lopez Ocha, para autorizar el expresado edicto, mandó S. E. á don Pablo Cifuentes que la falsificase, y que este lo hizo; preciso es que tiren los treinta di-

neros, y formen de S. E. la idea mas detestable. ¿Pero que le hemos de hacer? No tenemos genio de callar: ni en estas cosas admitimos parvidad de materia: y por eso las esponemos á la consideracion del pueblo libre español, sin que nos arredren las amenazas de los atrevidos, ni los gritos de los fanaticos, ni la burla de los ignorantes, ni los aspavientos de los moderados.— Y como ibamos diciendo: ni S. E. ni don Pablo Cifuentes que tuvo la desvergüenza de confesar este crimen en el Universal, han sido hasta ahora juzgados ni castigados por la ley con todo el rigor que la salud de la patria exige, para que la vindicta pública no quede ofendida, para que no se repitan iguales atentados, y para que escarmienten y no haya en lo sucesivo en España hombres que como el señor San Martin abusen escandalosamente de su autoridad para deprimir á un pueblo libre.

Los que cual furiosos energúmenos abanzan animosamente á la ley, y se esfuerza para destruirla y hacerla ilusoria, perezcan por la misma ley: hasta que desaparezcan del suelo Español esos miserables restos del despotismo no podremos en verdad blasonar de hombres libres. ¡Ah! Si: desaparezcan esos monstruos de la sociedad. — Con menos delito..... ¿que es delito? Inocentes murieron los comuneros Porlier, Lacy, Vidal, Beltran de Lis y de-

3
mas victimas que fueron sacrificadas en los seis años de opresion, para conservar ileso el trono del despotismo; justo será que si ha de perpetuarse y consolidarse nuestra libertad, perezcan por la ley los que osadamente la quebrantan en lo mas sagrado que ella protege que es la libertad civil, el derecho de reunirse los españoles periodicamente para discutir asuntos politicos, y la facultad de poder hacer libremente todo lo que la ley no prohiba.

La primera transgresion de la ley que queda impune, es el primer eslabon que se fabrica para la cadena que en vano intentarán fraguar los ilusos, para atar á los Españoles al carro del despotismo. El que dude de esta verdad, vuelva la vista al año de 1812 y verá á Elio allanando con las bayonetas en la isla de Leon la casa de un ciudadano pacifico que ningun crimen habia cometido: vea despues al mismo Elio sin castigo por este horrendo atentado: y vealo en fin venir desde Valencia á Madrid en el de 1814 delante del seducido Fernando abatiendo las lápidas de la Constitucion, atemorizando con su espada á los liberales y entronizando el despotismo. — Si se quieren mas pruebas en la misma época se encuentran á millares. Alli se ve al Marques del Palacio y al Obispo de Orense negándose á jurar la Constitucion, y que la falta de

*

castigo por tan horrendo crimen dió alas á infinitas personas de alto rango para obrar animosamente contra el código santo hasta lograr que desapareciese.

Si estos recuerdos no nos hacen cautos: si la ley no hace un egemplar castigo en la persona del señor San Martín: debemos temer funestos resultados. — La ruina de los tiranos es lo que fija el imperio de la libertad. Si los que quebrantan las leyes quedan impunes, la libertad es precaria é incierta. Una republica es dichosa cuando los ciudadanos obedecen á los Magistrados y los Magistrados á las leyes. — Hagan pues los Padres de la Patria que forman la ley, que la ley quede vengada de los ultrages que ha sufrido. —

Continuaremos despues esta historia que es asáz curiosa. Y ojala que al finalizarla podamos decir "La ley está vengada."

Don Fuguilla.

Don Juan ó don Cuerno, por vida de tantos ¿Cuándo nuestra suerte mejora tendrá?—

Tenga V. paciencia, señor don Fuguilla:

Tenga V. paciencia, que todo se hará.

Pero, hombre, por Cristo que ya estoy cansado

De tanta esperanza, de tanto sufrir

Al bando tirano que oprime al estado

Y al código santo pretende abolir.

Castiguen las leyes aquesa gavilla

Y entonces la Patria felice será.

Tenga V. paciencia, señor don Fuguilla:

Tenga V. paciencia, que todo se hará.

Pero esa Fontana, don Juan de mi vida

¿Por qué no se abre? ¿Qué es esto, Señor?

¿Está por las leyes cerrada, prohibida,

O está por capricho de un fiero opresor?

¿Es esto ser libres? ¿O acaso Castilla

Cubierta, cual siempre, de hierros está?

Tenga V. paciencia, señor don Fuguilla,

Tenga V. paciencia, que todo se hará.

¡Que aun permanezca tranquilo en su empleo

Burlando las leyes el mal San Martin!

¡Mandando á la Corte que le ha visto reo

De crímenes negros que le hacen ruin!

Don Juan ¿la justicia perdió su cuchilla

O al malo, con esto, se anima quizá?

Tenga V. paciencia, señor don Fuguilla:

Tenga V. paciencia, que todo se hará.

¡Que siga Morillo en ese Comando

Que nunca, por cierto, debiera obtener,

Y donde le puso, las leyes hollando,

El solo capricho del Regio Poder!

¡Que mande...! es posible? ¿Y así se amancilla

La ley sacrosanta que vida nos dá?

Tenga V. paciencia, señor don Fuguilla:

Tenga V. paciencia, que todo se hará.

¡Jesus que cachaza! ¿Y cuando se empieza

A hacer efectiva la Constitucion?

¿Y cuando se opone constante firmeza

Al fomes continuo de conspiracion?

Si al siervo tirano la pena no humilla,

Decid: ¿quién del yugo librarnos podrá?

Tenga V. paciencia, señor don Fuguilla:

Tenga V. paciencia, que todo se hará.

Mirad á Felú; miradlo mofarse

De haber merecido de España el horror:

Un mísero insecto que osó declararse

Del Pueblo, su amo, tirano tutor.

Miradlo: Ologiado bajó de su silla,

E impune, á los buenos escandalo dá.

Tenga V. paciencia, señor don Fuguilla:

Tenga V. paciencia, que todo se hará.

Barata, Vallejo se gozan ufanos

De haber conseguido, en su mando fatal,

Labrar con sus torpes malélicas manos

Del público Erario la ruina total.

El mal que causaron, cruelmente brilla,

Y nunca la Patria vengada será!

Tenga V. paciencia, señor don Fuguilla:

Tenga V. paciencia, que todo se hará.

D. Juan, vive Cristo que estais muy cansado:

¿Podeis olvidaros de un Cano Manuel?

¿De aquel que fue apoyo del mal magistrado

Y vió la injusticia con gusto cruel?

Pues vedlo tranquilo: la ley no le humilla

Y muy satisfecho de si mismo está.

Tenga V. paciencia, señor don Fuguilla:

Tenga V. paciencia, que todo se hará.

Pensad en los hechos de fiera osadía

Del otro ministro, señor Salvador:

En guerra envolvernos quisiera algun dia

Por sólo de Cádiz domar el valor.

De Mina..... Velasco..... del nuevo Padilla....

7
¡Oh Dios! ¡Y la Patria callada se está!
Tenga V. paciencia, señor don Fuguilla:
Tenga V. paciencia, que todo se hará.

La España los daños funestos deplora
Que le ha ocasionado el fatal Pelegrin:
Y Megico, Lima, la América llora
La eterna indolencia de tal Mandarin.
Don Juan ¿Y no alza la ley su cuchilla?
¿El triunfo del crimen eterno será?

Tenga V. paciencia, señor don Fuguilla:
Tenga V. paciencia, que todo se hará.

Oid á la Armada decir de Escudero:
Bayona demuestra quien es Bardagí:
Pero ¿á qué me canso? don Juan, todo, entero
Ese ministerio fue criminal, si.
Sino se castiga tan negra cuadrilla
¿Quien sus sucesores á raya tendrá?

Tenga V. paciencia, señor don Fuguilla:
Tenga V. paciencia, que todo se hará.

¡Que tenga paciencia! y acaso ¿es posible
Que aquel que ha jurado ser libre ó morir,
Al ver de los malos el triunfo terrible
No sienta de furia sus venas hervir?

¿Que mire tranquilo que á aquesa gavilla
El justo escarmiento jamas se le da?

Tenga V. paciencia, señor don Fuguilla:
Tenga V. paciencia, que todo se hará.

Y ¿quien no se irrita de ver dominada
Su patria por jueces de un alma tan vil
Que oprimen al libre con mano pesada
Y absuelven el crimen del fiero servil?
Asi se amedrenta la gente sencilla,

Y el código nunca querido será.

Tenga V. paciencia, señor don Fuguilla:

Tenga V. paciencia, que todo se hará.

En muchas provincias están colocados

Por gefes, tiranos de tal condicion

Que tienen á culpa los gritos sagrados

De viva el gran Riego y la libre nacion.

Asi al servilismo do quier se acaudilla,

Y esclava la patria, cual antes, está.

Tenga V. paciencia señor don Fuguilla:

Tenga V. paciencia, que todo se hará.

A España han robado y aun roban ahora

Magnates traidores, de España borron:

Y el pueblo desnudo y exanime llora

Los tristes efectos de tal ambicion.

Y ¿nadie á estos lobos voraces humilla?

Y ¿nadie del pueblo los gritos oirá?

Tenga V. paciencia, señor don Fuguilla:

Tenga V. paciencia, que todo se hará.

En fin, una liga servil se ha formado

Que ábate, do quiera, la Constitucion:

Mirad los ministros de un Dios humanado

En nombre del cielo perder la nacion.

El vil fanatismo conserva su silla,

Y ¿nunca al abismo lanzado será?

Tenga V. paciencia, señor don Fuguilla:

Tenga V. paciencia, que todo se hará.

¡Paciencia!!! Si, amigo: tenemos paciencia

Porque este Congreso sabrá reprimir

De despotas duros la audaz insolencia,

Vengando á la patria de tanto sufrir.

Tan dulce esperanza á la cólera humilla.

Mas ; como el anhelo calmarse podrá?

Tenga V. paciencia, señor don Fuguilla:!

Tenga V. paciencia, que todo se hará.

DIALOGO.

Con que tenemos tumulto, motin y asonada. — ¡Que disparate! Ya lo hubieran dicho mil veces los Censores, los Imparciales y los Universales. Cuando ellos callan, no crea V. que hay tales desordenes aunque se lo diga un Santo. ¡Buenos niños son estos Periodistas para disimular en semejante materia! — Pues señor, hay tumulto Centenares de Personas reunidas en grupos han proclamado al Rey absoluto en las puertas de Madrid: en los barrios bajos se oyen las mismas voces: los milicianos son perseguidos: ya han resultado heridos y muertos: ¿Y esto no es tumulto? — Hombre.... yo no se que decir á V.: en las Cortes se ha dicho que el señor Morillo y el señor San Martin opinaban que esto no era cosa que podia dar cuidado... con que... — Ya ya.... ¡El señor Morillo y el señor San Martin! ¡Valganos Dios y su bendita Madre! Cuando los Patriotas iban reunidos, cantando Patrióticas, y sin causar á nadie el menor daño, á llorar sus cuitas á las autoridades: cuantas veces esto hicieron, otras tantas hubo autoridades que en muchas horas no supieron hablar mas que de tumultos motines y asonadas: y ahora.... mas

vale callar. ¡Terrible cosa es que hayamos de tener ruidos siempre que sale S. M. de Madrid!!!!!!

Dígame V. ¿Qué es mejor
 (Para no incurrir en yerros)
 Gritar: viva el Rey tirano
 O gritar que viva Riego?—
 Hombre..... yo soy un zoquete
 Que de esas cosas no entiendo
 Preguntadsele á Tintin
 Que es hombre que entiende de eso.

ECONOMIA POLITICA.

Los Padres de la Patria han reconocido la escasez de fondos del tesoro público, y para contribuir á su reparacion han cedido la cuarta parte de sus dietas: el Rey constitucional es de esperar que ceda tambien una gran parte de la asignacion de los cuarenta millones que goza: y por este orden unos irán cediendo, á otros se les irá cercenando y no habrá que molestar al señor Conde de Toreno para nuevos empréstitos. Los Editores del Zurriago quisieran ceder tambien alguna cosa, pero no teniendo sueldo y siendo unos descamisados se contentan con proponer arbitrios: verbo y gracia.

El general martir de la libertad don Juan Diaz Porlier proclamó la Constitucion en la Coruña en 19 de setiembre de 1815; y habiendo pasado oficio á los in-

dividuos de aquella Audiencia para que jurasen el Código santo, le contestaron lo que sigue: "Habiendo recibido el Decano de esta Audiencia en la tarde del 20 del corriente el oficio de V. S. del 19, con el que se sirvió acompañar un egepliar de la proclama publicada en esta Ciudad en el mismo dia para inteligencia del tribunal; y tambien el atento oficio de ayer por el que tiene á bien señalar el lunes proximo para que el tribunal haga en manos de V. S. el juramento de guardar y hacer guardar el sistema constitucional, si su conciencia le dictase prestarlo; ha dispuesto en la forma ordinaria la convocatoria de todos los Ministros del Tribunal con inclusion de los dos Fiscales, para celebrar acuerdo extraordinario á las once y media de dicha mañana del dia de ayer, y por la no concurrencia de algunos se repitió para la noche que se realizó con la asistencia de los cinco que subscribimos, sin que hubiesen concurrido el Fiscal de lo civil don José Maria del Busto que envió recado de enfermo, ni los Ministros don Julian Cid y don José Salelles que no fueron habidos en sus casas aunque se les dejó aviso. La atencion y generosidad que V. S. manifestó en su oficio es muy conforme á la idea que teniamos formada de sus apreciables circunstancias. Esta misma atencion nos obligaria á subscribir á

sus determinaciones si las creyeseamos compatibles con nuestro deber: Y pues que V. S. se explica con tanta franqueza, no responderiamos á ella, si no digesemos con la propia, que no nos es posible prestar dicho juramento. Dios &c. Coruña y setiembre 22 de 1815. — José Marin Sarroza — José Oronú — Joaquin Villamil — Manuel Losada — Vicente Villares. — Señor don Juan Diaz Porlier.”

De la causa que se formó en consecuencia de la prision de Porlier resulta ademas que en el dia 23 el Regente interino don Miguel de Blanes circuló una orden á todas las Justicias y Autoridades de la Coruña manifestando que habia recaido en él, el mando politico de aquella Ciudad por el arresto del Capitan General, y previniendo que se procediese inmediatamente á la excarcelacion de las autoridades y demas que se hallasen presos por el rebelde Porlier, pena de ser tratados como reos de lesa magestad, los que asi no lo hiciesen.

Aquí tiene vd. señor don público unos constitucionales á prueba: ¿Y será justo que la nacion esté pagando sueldos enormes á estos enemigos de las libertades patrias? ¿Y será razonable que estos hombres amigos del despotismo egerzan el cargo de administrar la justicia? Creemos que esto no es regular, ni medio regular siquiera, porque si

los magistrados no son afectos *ex toto corde* á la Constitucion, á Dios, sistema.—De los señores de que hemos hecho conmemoracion, el señor Blanes está hoy empleado en el tribunal especial de Guerra y Marina: el señor Villamil es el decano de la audiencia de Galicia y el señor Villares fiscal interino del mismo tribunal. De los demas ignoramos el paradero: y ojalá que ignorásemos tambien el de estos tres señores; pero ya que lo sabemos quisieramos tambien saber que se les quitaban los empleos y que se les embiaba á buscar la gaudaya y que sus sueldos quedaban á beneficio del Estado, aun que no fuera mas que por media docena de años que se tardase en proveer las vacantes. Concluido el párrafo de economía politica.

En consejo de guerra de oficiales generales se vió la causa seguida contra el brigadier coronel de caballería de Sagunto don Francisco Serrano; contra el teniente coronel mayor del mismo regimiento don Florencio Ceruti y contra el capitán don Agustin Chinchilla: y se declaró por unanimidad que los acusados quedasen libres, repuestos en sus empleos, y absueltos de toda culpa y cargo, sin que les sirva de perjuicio la formacion de la causa, ni le arresto que han sufrido.—La segunda parte de esta causa debe

ser la mas lastimosa. ¿Cual será la suerte del ministro Salvador que la mandó formar en vista de un anónimo, que no se ha visto si no en copia de la mano y pluma del señor H....? Las Cortes es regular que lo digan.

En fin ya estamos contentos por que estos interesados, pueden recibir visitas y oír tocar el piano: y..... nos reiremos con ellos de mas de seis mentecatos.

No nos cansamos de recordar aquella maxima del señor Martinez de la Rosa en el Congreso nacional "*Defendiendo al gobierno se defiende la libertad.*" Algo habria entre oído tal vez S. E. acerca de su nombramiento de Ministro de Estado. — Esta autoridad de Pasquier es mas falsa que el alma de Judas; y esto lo saben todos los Españoles. ¡Valiente santo Padre citó en su apoyo el señor Martinez, autor del drama *Lo que puede un empleo.*

El general Riego contestando al discurso del Rey Constitucional en el dia de la apertura de las actuales Cortes ordinarias dijo otra maxima algo mas cierta que la del señor Martinez de la Rosa "*El verdadero poder y grandeza de un Monarca, consiste en el exacto y puntual cumplimiento de*

las leyes." Esto es mas claro que la luz del medio dia. ¡Que le metan el diente á esta plata á ver si tiene liga, á este artículo de fe política, los Censores y compañía! — Al proferir el Heroe RIEGO las palabras sentadas hubo entre dos gorros el siguiente *Dialogo*. — ¿Qué santo es hoy? — El santo Angel de la guarda. — Guardenos de caer en pecado, y guardenos Riego nuestras libertades. —

VACANTES.

En el tribunal especial de Guerra y Marina las habrá en abundancia dentro de pocos dias. Las Córtes han declarado que ha lugar á formacion de causa contra los individuos que dieron su mano protectora al comisario de guerra Velasco y le impusieron por bastante pena la prision que habia sufrido. Misericordiosos estubieron los señores *especiales* con el tal Velasco. En nuestra opinion la impresion del infame papel titulado *Centinela contra republicanos*, debió haberle salido por la tapa de los sesos. Si ahora está la ley tambien misericordiosa con los señores *del especial*, no adelantaremos mucho terreno; pero es regular que no lo esté: la ley es impasible: y eso de la responsabilidad que va estando en moda tiene tres pares de de pesetas que son 24 reales justos, sin que les falte un ochavo.

EPIGRAMA.

¿ Que ha sucedido? — No es cosa.
Que al tribunal especial

Por mandato de las Cortes
Causa le van á formar. —

¿Porque? — Porque hizo pasteles —

¡Calla! Y ¿eso se repara?

Pues entonces, nos quedamos

Sin golillas en España.

SILOGISMO.

Prision, segun el diccionario de la lengua castellana, es la toma ú ocupacion de alguna cosa: Es asi que nosotros estamos presos: luego nos han tomado. — Las premisas son ciertas; y la consecuencia sale de las premisas; de manera que no nos queda la menor razon para dudar en cuanto á nuestra toma. — Sin embargo nos ocurre la duda siguiente. ¿Por donde nos habrán agarrado? Lo ignoramos á fe de caballeros andantes.

Nos creiamos ser hombres
de muy malas tomaderas;
mas ya vemos que el tomarnos
es muy facil á cualquiera.

NOTA. Este Periódico se publicará de cuando en cuando y por ahora no tiene dia fijo. El precio de la suscripcion es de 12 rs. por cada trece números, A los señores que se abonen en Madrid se les llevará á su casa; á los de fuera de la corte se les remitirá por el correo.

Se suscribe en la libreria de Esparza, calle de la Concepcion Gerónima; y se vende en las de Paz, Brun. Sanz, Villa, Orea, Minutria, Alonso, Antoran, Romeral. En Sevilla en la de Bernad: En Cadiz en la de Picardo y En Jaen en la de Carrion.

M A D R I D :

Imprenta de don Antonio Fernandez.

1822.